



**Novedades Normativas:
Octava Resolución de Modificaciones
a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022**

Primera Versión Anticipada

Dentro de las novedades normativas dadas a conocer en su página de internet, el SAT ha difundido los ajustes correspondientes a la **8a. resolución de modificaciones a la RMISC 2022**.

De lo anterior, destacan los siguientes cambios en cuanto a la reducción de multas:

Reducción de multas

Será reformada la regla **2.14.12., fracción II** sobre los porcentajes de la reducción de multas acorde con lo estipulado por el artículo **74 del CFF**. Los porcentajes serán ahora así:

Antigüedad	Multas por impuestos propios	Multas por impuestos retenidos o trasladados
Hasta 1 año	90%	70%
Más de 1 y hasta 2 años	80%	60%
Más de 2 y hasta 3 años	70%	50%
Más de 3 y hasta 4 años	60%	40%
Más de 4 y hasta 5 años	50%	30%
Más de 5 años	40%	20%